

# BOLETIN INFORMATIVO

## JUECES *para la* DEMOCRACIA

EDITADO POR EL SECRETARIADO DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA

### Editorial

**L**a Constitución acaba de cumplir 25 de años durante los cuales hemos gozado de uno de los más importantes periodos de libertad en la historia de España. Nació fruto del consenso de los ciudadanos y sus representantes políticos, organizando institucionalmente un estado caracterizado por la pluralidad de valores, derechos, intereses, nacionalidades y regiones...

Hay que celebrar que ese proyecto de convivencia haya permitido que valores democráticos y derechos fundamentales presidan la elaboración de las leyes, la actuación administrativa y judicial y, en general, la vida política y social. Quizá nunca habíamos gozado de un tan alto nivel de exigencia, ni los ciudadanos habían sido tan conscientes de lo costoso que fue conseguirla y que es mantenerla.

Por eso, 25 años después, hay que seguir reivindicando el conjunto de valores que la hicieron posible. Ahora que algunos quieren hacer una lectura restrictiva de los derechos que se proclamaron y garantizaron, pretendiendo ser sus exclusivos garantes, es momento de volver a reclamar su aplicación abierta, flexible, consensuada.

Esa reclamación es muy necesaria. Últimamente se desconoce, por ejemplo, el bloque constitucional normativo del que en varias ocasiones ha hablado el Tribunal Constitucional. Así, en la elaboración de las leyes se está orillando el procedimiento que los respectivos reglamentos de las cámaras legislativas disponen, incluyendo materias inconexas al tema sobre el que se legisla o introduciendo disposiciones extrañas en el último momento, al amparo de la seguridad que otorga la mayoría absoluta.

El procedimiento legislativo está reglado y tiene la virtud de enriquecer la norma en elaboración. Antes de presentar el proyecto ha de darse audiencia a interesados y a órganos constitucionales, como el CGPJ. En el trámite parlamentario algunas aportaciones inteligentes pueden hacerse por diputados y senadores. Y como es lógico, el debate parlamentario es conocido por la opinión pública a través de los medios de comunicación, que recogen las opiniones más diversas.

La eclosión legislativa del final de la legislatura ha desconocido ese conjunto de reglas que garantiza la transparencia del proceso legislativo. El consenso brilla por su ausencia y los jueces tendrán que dedicar muchas horas al estudio de las reformas legislativas que llegan a cambiar leyes bien recientes, o incluso, como en el caso de la Ley Concursal, que ni siquiera han entrado en vigor. Ya se perciben cuestiones de constitucionalidad ante los abusos cometidos. Salvo el "éxito" cuantitativo, un triste bagaje para la mayoría absoluta gobernante.

### Sumario

PLANTA .....	2
ACTIVIDADES .....	3
ACTUALIDAD .....	5
UPF .....	8
ENTREVISTA .....	9
OPINIÓN .....	11
DENUNCIA .....	13
DEBATE .....	14
EN LA PRENSA .....	15

## JUECES *para la* DEMOCRACIA

### BOLETÍN INFORMATIVO

*Redacción:*  
Secretariado de Jueces para la Democracia

*Director:*  
Edmundo Rodríguez Achútegui

*Coordinación:*  
José Rivas Esteban

*Núñez Morgado, 3 - 4.º B - 28036 Madrid*

*Correo electrónico:*  
info@juecesdemocracia.es  
<http://www.juecesdemocracia.es>

Fotocomposición: AMORETTI S.F., S.L.  
Imprime: IMPRESIÓN AMORETTI, S.L.  
Depósito Legal: M.21.194-1990

## La APM no quiere más juzgados

El pleno del Consejo General del Poder judicial celebrado el pasado diez de septiembre rechazó una petición presentada por los vocales progresistas reclamando que el gobierno creara urgentemente 150 plazas para disminuir la sobrecarga que en la actualidad padecen más de 450 órganos judiciales, según sus propias estadísticas, y la falta de destino de numerosos compañeros de la última promoción y de los alumnos de la Escuela Judicial.

La Asociación Profesional de la Magistratura, que en esta cuestión como en otras también mantiene una posición de absoluta sumisión a la política del Partido Popular, rechazó por 11 votos frente a ocho esta petición de los vocales de Jueces para la Democracia y otros de procedencia no judicial, con el argumento de que hay en marcha un estudio para determinar las necesidades de la planta.

El Secretariado de Jueces para la Democracia considera inaceptable que un CGPJ que lleva trabajando más de dos años se excuse en tal absurdo. El propio CGPJ ha indicado en sus informes que más de 450 órganos judiciales trabajan al 150 % de lo que sería conveniente. Hay varias decenas de jóvenes jueces de la última promoción sin destino, en situación de "expectativa de destino" que podrían cumplir, tras un largo y fructífero periodo

de formación, esas plazas. Toda una promoción que en la actualidad se encuentra en la Escuela Judicial abocada a tal perspectiva.

### HACEN FALTA 200 PLAZAS AL AÑO

El propio gobierno habla continuamente de la "modernización" de la justicia, pero no crea nuevas plazas para disminuir la carga de los jueces y permitir un mejor funcionamiento de la administración de justicia y un más rápido y eficiente servicio a los ciudadanos. Todo lo basa, como ha ocurrido con la llamada "Ley de juicios rápidos" en exigir más dedicación a los jueces que están sacando adelante, con su esfuerzo personal, una norma que no venía acompañada de dotación presupuestaria. Sin embargo, una de las exigencias a las que se comprometió en el incumplido Pacto de Estado por la Reforma de la Justicia, como la creación de al menos 200 plazas anuales de jueces, para acercarnos a parámetros europeos, sigue sin atenderse.

El CGPJ y la mayoría que rechaza estas peticiones se hacen así cómplices de la falta de interés gubernamental por la mejora de la justicia y la dignificación del Poder Judicial. ¿Contabilizará también la APM los jueces de Paz en las estadísticas de la planta judicial?

## JpD reclama plazas contra la expectativa de destino y la sobrecarga

El Secretariado de Jueces para la Democracia se ha dirigido al presidente del CGPJ el pasado 10 de noviembre, reclamando que dicho organismo solicitara de las Cortes Generales y del Gobierno, que entonces había presentado el proyecto de Presupuestos Generales, la creación urgente de 350 plazas judiciales.

Se pretendió entonces que el CGPJ hiciera valer su conocimiento sobre la administración de justicia, para tratar de influir en el poder ejecutivo sobre la planta judicial, y a la vista de la escasa previsión existente, se le invitó a que lo hiciera con la mayor firmeza.

Los argumentos que Jueces para la Democracia planteaba al CGPJ fueron que se trata de paliar el problema de la falta de jueces con relación al número de habitantes, pues estamos a la cola de Europa, a cuyos países más avanzados tratamos de acercarnos.

Se trata, igualmente, de disminuir la importante carga de trabajo que más de cuatrocientos órganos jurisdiccionales españoles padecen, como el propio CGPJ se ha ocupado de resaltar, pues deben afrontar con precarios medios un volumen de asuntos que supera en un 175 % el que sería ideal para tratar de dar una respuesta

judicial suficientemente reflexiva, de calidad razonable y en un plazo prudente.

### JUECES SIN EXPECTATIVA

Por último esta medida supondría acabar con la situación que padece un número importante de jueces de la última promoción, que tienen que desarrollar su labor jurisdiccional de manera provisional en situación de expectativa de destino, situación que en realidad supone la falta de expectativa profesional, y a la que parece también se verá abocada la próxima promoción de jueces que en la actualidad realizan adjuntías en la Escuela Judicial.

JpD indicaba al presidente del CGPJ que "tenemos dignos profesionales largamente preparados para afrontar las responsabilidades propias del ejercicio jurisdiccional, hay una necesidad urgente de disminuir la carga de trabajo de numerosos tribunales, y contamos con un escaso número de jueces con relación a los ciudadanos que precisan tutela judicial", razón por la que se consideraba más que razonable que el CGPJ reclame con la mayor urgencia la creación de esas plazas.

Fotocomposición  
Fotomecánica  
Impresión



Amoretti

#### Pre-impresión

Valentín Beato, 24  
4ª planta - Oficina 4  
Tels.: 91 327 34 79 / 91 327 00 01  
Fax: 91 327 34 80  
28037 Madrid

#### Impresión

Camino de Hormigueras, 124  
Nave 5-J  
Tels.: 91 777 22 94 / 91 777 39 40  
Fax: 91 303 76 35  
28031 Madrid

correo electrónico: [filmacion@infonegocio.com](mailto:filmacion@infonegocio.com)

## Jornada pro jurado

La Sección Territorial de Jueces para la Democracia en el País Vasco y el Secretariado organizaron el pasado cuatro de diciembre una jornada en Bilbao, reivindicando públicamente la vigencia del Tribunal del Jurado y denunciando los intentos gubernamentales de hacer desaparecer de facto la institución.

Euskadi, Miguel Carmona, portavoz del Secretariado de JpD, Antonio Camacho Vizcaíno, portavoz de la Unión Progresista de Fiscales, Juana Balmaseda, en representación del Consejo Vasco de la Abogacía, Javier Martínez Lázaro, vocal del CGPJ y Manuel Montero, rector de la Universidad del País Vasco.



Se ha pretendido que la comunidad jurídica haga saber a la opinión pública su desagrado con medidas como la eventual elección del tipo de tribunal por el imputado o la introducción de un sistema escabinado, reivindicando de nuevo este tipo de tribunal como un elemento más del entramado constitucional que diseñó el Poder Judicial.

En el acto intervinieron el vicepresidente del Consejo General de la Abogacía y decano de los abogados de Vizcaya, Eduardo Escribano, Jaime Tapia, coordinador de JpD en

Entre quienes quisieron hacer patente su apoyo al Tribunal del Jurado asistieron Juan Luis Ibarra, presidente de la Sala de lo Contencioso del TSJ del País Vasco, Alfonso Aya, fiscal jefe de Álava, Margarita Uría, diputada del PNV, Carlos Suárez, anterior decano de los abogados vizcaínos, Txema Oleaga, abogado y concejal del PSE-PSOE, Begoña Lasagabaster, diputada de EA, Emilio Olabarria, ex vocal del CGPJ, Ángel Gaminde, presidente de la asociación de abogados Res Pública, o la directora de Justicia del Gobierno Vasco, Inmaculada de Miguel.

## Jornada Carta de Derechos

La Sección Asturiana de JpD, en colaboración con el Foro Asturiano por la Justicia como Servicio Público, ha organizado en Oviedo una jornada sobre "La Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia", que tuvo lugar en el Auditorio Príncipe Felipe el día veinte de octubre.

La jornada ha pretendido difundir entre profesionales y usuarios de la administración de justicia, y en la opinión pública y la sociedad, la importancia de la carta, desde una perspectiva crítica que formulaban los colectivos implicados, como jueces, abogados, fiscales, secretarios y funcionarios de la administración.

Se contó con la participación de Fernando Salinas, vicepresidente del CGPJ, María Ángeles García, vocal del CGPJ que explicó el contenido de la carta, y Montserrat Comas, también vocal del CGPJ, que presentó los "Objetivos y finalidades del Observatorio contra la violencia doméstica".

En las mesas redondas tuvieron participación el fiscal jefe de Asturias, Gerardo Herrero, Dacio Alonso González de la Unión de Consumidores, Manuel Herrero, decano del Colegio de Abogados, José Antonio Álvarez, decano de los Procuradores, Ignacio Quintana, presidente de la Junta de Personal de Asturias, Raquel Martínez, secretaria judicial y representante de la UPSJ, y Francisco Antonio Mateos, presidente del Colegio de Graduados Sociales.

En las sesiones de apertura y clausura participaron la presidenta del Parlamento del Principado, el consejero de Justicia, la directora general, Edmundo Rodríguez Achútegui por el Secretariado de JpD y el coordinador de JpD en Asturias, José Manuel Buján.

Por último el acto constituyó un homenaje al fallecido magistrado Emilio Barbón Martínez, miembro de Jueces para la Democracia, a cuya viuda e hijos Justo Rodríguez Braga, secretario general de UGT, hizo entrega de una placa conmemorativa.



# Actividades

## Jornadas sobre la situación de la Justicia en Canarias

La Sección Canaria de JpD, en colaboración con la Viceconsejería de Justicia y Seguridad del Gobierno Canario celebró los días 12 y 13 de diciembre de 2003 en Santa Brígida (Gran Canaria) un nuevo congreso sobre la situación de la justicia en Canarias.

Las jornadas fueron inauguradas por el vocal del CGPJ Javier Martínez Lázaro y el viceconsejero de Justicia Emilio Moya Valdés. El primero destacó el problema que la insuficiente planta ocasiona en todo el archipiélago y el esfuerzo enorme que tienen que realizar los magistrados y reclamó del gobierno un mayor esfuerzo en la creación de juzgados y tribunales para Canarias. El segundo explicó el importante incremento presupuestario que la conseje-

ría ha decidido para impulsar la administración de justicia.

Seguidamente diversos magistrados de la sección territorial fueron exponiendo los principales problemas que detectan en los respectivos órdenes y órganos jurisdiccionales. Así intervinieron Pilar Varas pa-

ra los Juzgados de lo Social, Humberto Guadalupe respecto a la Sala de lo Contencioso y Social, Antonio Castro sobre la Audiencia Provincial, Pedro Herrera en lo relativo a los Juzgados de 1ª Instancia y Miguel Ángel Parramón, decano de Las Palmas, sobre los Juzgados de Instrucción.



En la siguiente jornada se abordó la cuestión de "Las últimas normas penales, los juicios rápidos y la orden de protección". Participaron en la exposición Vicky Rosell, coordinadora de JpD en Canarias, Joaquín Astor Landete, juez de instrucción de Tenerife, Tomás Martín Rodríguez, desde la perspectiva de los Jueces de Instrucción y Astrid Díez Suárez, inspectora responsable del Servicio de Atención a la Familia de la Brigada Provincial de la Policía Judicial.

La jornada fue clausurada por el vocal del CGPJ Félix Pantoja y el presidente del TSJ, Fernando de Lorenzo y constituyó un importante éxito de participación de abogados, funcionarios, jueces y profesionales del derecho.

## DIJUSA LIBROS JURÍDICOS IMPORTANTES PUBLICACIONES

902 22 66 00

*Imprescindible para las vistas de los juicios civiles*

Autor: JUAN JOSE COBO PLANA (Magistrado)

**E**n estas importantes publicaciones su autor recopila y sistematiza las sentencias y autos más recientes de las Audiencias Provinciales tanto las de Madrid como las de Cataluña y Canarias (en libros separados), pero centrándose exclusivamente en aquellas materias que son de difícil acceso a casación (arrendamientos urbanos, propiedad horizontal, familia y personas, circulación, contratos y supuestos de culpa extracontractual de cuantía generalmente limitada "interdictos", seguros, propiedad intelectual e industrial, etc.).

### DOCTRINA CIVIL DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

*En materias de difícil acceso directo a casación*

1ª Ed. Abril 2003  
2368 páginas  
P.V.P. 208 €

### DOCTRINA CIVIL DE LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES DE CANARIAS

1ª Ed. Abril 2003  
1936 páginas  
P.V.P. 208 €

### DOCTRINA CIVIL DE LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES DE CATALUÑA

1ª Ed. Abril 2003  
2146 páginas  
P.V.P. 208 €

## Nombramientos judiciales

**E**l pasado día 14 de enero el Consejo General del Poder Judicial ha designado para la Sala de lo Contencioso Administrativo a la primera mujer de talante progresista que se incorporará al Tribunal Supremo. Celsa Picó, asociada de Jueces para la Democracia, ha conseguido ese respaldo para una noticia que el Secretariado de JpD consideró en una nota hecha pública en aquella fecha, que era “especialmente relevante” por constituir una “importante contribución al largo camino por la igualdad efectiva entre ambos sexos”.

Nada más conocer su nombramiento Celsa Picó, la tercera mujer que se incorporó a la carrera judicial en 1979, manifestó a los medios de comunicación que su designación no suponía otra cosa que “un signo de normalidad”, que a su juicio refleja el profundo cambio que ha caracterizado a la carrera judicial, a la que ahora se incorporan mayoritariamente mujeres, como evidencian las últimas promociones.

Este nombramiento se suma a las recientes incorpora-

ciones de otros asociados de Jueces para la Democracia al Tribunal Supremo como Ángel Juanes a la Sala 5ª y José Manuel Bandrés a la de lo Contencioso.

### PRESIDENCIA DE ARAGÓN

El mismo día 14 de enero fue elegido también el compañero Fernando Zubiri para la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Aragón, José Ignacio Pérez Villamil para la Sala de lo

Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Asturias e Iñaki González como letrado del CGPJ.

Recientemente también Luis Brualla, otro asociado de JpD, fue designado presidente de la Audiencia de Zamora, por lo que el Secretariado de Jueces para la Democracia ha hecho público su felicitación a los vocales procedentes de nuestra asociación, “que han conseguido que estas propuestas fueran ampliamente admitidas por el resto de integrantes del CGPJ”.

## JUECES para la DEMOCRACIA

INFORMACION Y DEBATE

**G. Hinojo**, El discurso del imperialismo. **E. Virgala Foruria**, El cerco judicial a los partidos con vínculos terroristas. **E. Calvo Rojas**, La protección de datos de carácter personal. **P. Andrés Ibáñez**, Derecho y justicia en el siglo XXI. **F. Vázquez Osuna**, La lealtad de un magistrado al Estado de derecho. **E. García España**, Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios. **A. Jorge Barreiro**, La STC 167/2002. **C. Gómez Martínez**, La grabación de sonido e imagen en los juicios civiles. **J. M. Bandrés Sánchez-Cruzat**, La justicia de proximidad. **L. Pepino**, Aproximación al sistema procesal italiano. **G. M. Gallego García-N. Fernández Sola**, Guerra y desaparición forzada.

48

noviembre/2003

### CURSO DE PREPARACION PARA EL ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL POR EL CUARTO TURNO



#### FUNDACIÓN Antonio Carretero

Cursos de preparación para el ingreso en la carrera judicial por el cuarto turno

La Fundación “Antonio Carretero” cuenta con un programa propio de preparación para el acceso a la carrera judicial por el cuarto turno.

Diseñado atendiendo a la entrevista que deben pasar los aspirantes, intervienen jueces y magistrados especialistas en cada una de las jurisdicciones.

Existen cuatro grupos de trabajo: penal, social, civil y contencioso-administrativo en relación a las especialidades requeridas para el ingreso por el cuarto turno.

Las clases son los jueves de 17 a 20 horas. Para más información:

Fundación Antonio Carretero  
Núñez Morgado, 3 4º-B  
28036 Madrid  
Tels: 91 314 19 64 y 314 01 38  
Fax: 91 314 27 52

E-mail: fundantoniocarretero@retemail.es

## Elecciones primarias en JpD

Varias secciones territoriales de Jueces para la Democracia han tomado la iniciativa de realizar elecciones primarias para diversos cargos internos o para proponer candidatos de la asociación a puestos de responsabilidad judicial.

En un nuevo paso hacia la transparencia del funcionamiento interno, que secunda la decisión del último congreso de JpD de que la elección al Secretariado se haga mediante voto universal y directo de todos los afiliados, acudan o no al Congreso, las Secciones Territoriales de Baleares y el País

Vasco han acordado que la elección de candidatos a presidente del Tribunal Superior de Justicia se hiciera por los propios afiliados, con el fin de que se postulara exclusivamente el más votado.

En el caso de la Sección Territorial en el País Vasco se decidió en septiembre que se realizarán elecciones primarias entre sus asociados para elegir candidatos a los cargos judiciales que en el futuro tendrá que designar el CGPJ, encomendándose a una comisión de garantías la organización del proceso, en el que se abrió un plazo de dos semanas para que se

podiera votar por correo postal y electrónico.

Fruto del mismo ha sido la elección entre los afiliados del País Vasco del candidato a presidente del TSJ, al que concurrieron Garbiñe Biurrun y Jaime Tapia, siendo designando este último por recabar mayor número de apoyos.

Otro tanto ha sucedido en la Sección Territorial de Baleares, con el fin de proponer candidato a presidente del Tribunal Superior de Justicia. En este caso concurrieron tres candidatos, Pedro Barceló, Carlos Gómez y Gabriel Fiol,

el primero de los cuales resultó elegido.

En ambos supuestos los candidatos han recibido el apoyo expreso del Secretariado de la asociación a sus respectivas candidaturas a presidente de TSJ, que ha animado a otras secciones a utilizar este sistema que permite una mayor participación de los asociados.

Por otro lado Luis Brualla fue elegido recientemente presidente de la Audiencia Provincial de Zamora, tras ser propuesto por la Sección Territorial de Castilla y León y obtener también el respaldo del Secretariado.

### Ediciones del BOE



### Para los que prefieren las voces a los ecos

#### CONOCE TUS DERECHOS:

##### Constitución Española

• 124 págs. • PVP IVA incluido 3,50 €

##### La Comunidad de Propietarios

• Pilar Luisa Sánchez • 104 págs.  
• PVP IVA incluido 3,50 €

##### Cómo Crear una Empresa

• Santiago Herrero Suazo • 100 págs.  
• PVP IVA incluido 3,50 €

##### Las Ayudas de la Unión Europea

• José Pascual García y José Pascual Echalecu  
• 128 págs. • PVP IVA incluido 3,50 €

##### Herencia y Testamento

• José Pascual • PVP IVA incluido 3,50 €

##### La Separación Matrimonial

• M<sup>a</sup> del Rosario Villas de Antonio,  
Pilar Luisa Sánchez García.  
• PVP IVA incluido 3,50 €

##### La Justicia sin Intermediarios

• Raúl C. Cancio Fernández. • PVP IVA incluido 3,50 €

##### El Ayuntamiento: Guía de Organización y Participación

• José Luis Pérez López. • PVP IVA incluido 3,50 €

#### TEXTOS LEGALES:

##### Enjuiciamiento Criminal

• 15<sup>a</sup> edición (actualizada a marzo de 2003) • 872 págs.  
• PVP IVA incluido 21 €

##### Propiedad Horizontal

• 19<sup>a</sup> edición (enero 2003) • 232 págs. • PVP IVA incluido 7,30 €

##### Contratos de las Administraciones Públicas

• 21<sup>a</sup> edición (marzo 2003) • 708 págs. • PVP IVA incluido 18 €

##### Patrimonio Histórico Español

• 3<sup>a</sup> edición (enero 2003) • 686 págs. • PVP IVA incluido 18 €

##### Arrendamientos Urbanos

• 15<sup>a</sup> edición (marzo de 2003) • 320 págs. • PVP IVA incluido: 8,50 €

##### Procedimiento Económico-Administrativo

• 11<sup>a</sup> edición (febrero 2003) • 208 págs. • PVP IVA incluido 7 €

##### Expropiación Forzosa

• 12<sup>a</sup> edición (enero 2003) • 488 págs. • PVP IVA incluido 16 €

##### Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

##### Procedimiento Administrativo Común

• 13<sup>a</sup> edición (febrero 2003) • 584 págs. • PVP IVA incluido 17 €

##### Seguridad Privada

• 4<sup>a</sup> edición (enero de 2003) • 536 págs. • PVP IVA incluido 13,50 €

#### NOVEDAD:

##### Código de Legislación del Seguro

• Mercedes Vérguez y Ángeles Calzada  
• 1<sup>a</sup> edición (marzo de 2003) • 1.552 págs.  
• PVP IVA incluido: 118,70 € • Edición en papel y CD-Rom

Puede adquirir nuestras publicaciones en:

**Librería Arenas** Cantón Pequeño, 25 A Coruña • **Popular Libros** Octavio Cuartero, 17 Albacete • **Cilsa Libros** Italia, 6 Alicante • **Librería Picasso** Reyes Católicos, 17 Almería • **Librería Universitat** Avda. de Colón, 9, Badajoz • **Librería de la Generalitat de Catalunya** Rambla dels Estudis, 118, Barcelona • **Punto de venta del Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya** Rocafort, 122 Barcelona • **Librería de la Diputación de Barcelona** Londres, 57 Barcelona • **Gomila Librería Jurídica** Ledesma, 22 Bilbao • **Foro 21** Carmen 8, bajo Burgos • **Agustín** Avda. los Alfares, 50 bajo Cuenca • **Librería del Campus Ferrol** Avda. de Esteiro, 30-32 Ferrol • **Librería Cornión** La Merced, 45 Gijón • **Librería de la Generalitat de Catalunya** Gran Vía de Jaume I, 38 Girona • **Librería Fleming** Plaza Universidad, 1 Granada • **Papelería de Mingo** Plaza Mayor, 13 Guadalajara • **Galería del Libro-Librería Saltés** Ginés Martín, 2, Huelva • **Librería Masdelibros** Zaragoza, 23 Huesca • **El Libro Técnico** Tomás Morales, 44 Las Palmas • **Librería de la Generalitat de Catalunya** Rambla d'Aragó, 43 Lleida • **Pastor** Plaza de Santo Domingo, 4 León • **Entre Comillas Librería** Gonzalo de Berceo, 14 Logroño • **Campus** Ronda Mercedes, 45-47 bajo Lugo • **Librería Jurídica Castelao** Curros Enríquez, 13 Ourense • **Ojangueren** Plaza de Riego, 1 y 3 Oviedo • **Baroja** Palamios, 9 Pontevedra • **Librería la Isla** Imeldo Seris, 79, Santa Cruz de Tenerife • **Librería Cervantes** Azafranal, 11-13 Salamanca • **Al-Andalus** Roldana, 3 y 4 Sevilla • **LLibrería Adserà** Rambla Nova, 94 bis Tarragona • **Sánchez** Salvador, 4 Teruel • **Foro 21** Atrio de Santiago, 1 Valladolid • **Gomila Librería Jurídica** General Álava n<sup>o</sup> 7 (Galerías Itaca, planta sótano) Vitoria

LA LIBRERIA DEL BOE Trafalgar, 27. 28010 Madrid. Telf. 902 365 303 <http://tienda.boe.es> - [www.boe.es](http://www.boe.es)

**BOE** BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

## Reformas sin ton ni son Comisión de Derecho Privado JpD

La Comisión de Derecho Privado de Jueces para la Democracia ha considerado en su última reunión que las últimas reformas promovidas por el Gobierno en el proceso civil no respetan la regulación legal del proceso de creación de leyes y obedecen más a presiones mediáticas y a intereses netamente electorales que al propósito serio y planificado de mejorar la justicia civil.

En este sentido, resulta especialmente preocupante la *inexistencia de un modelo claro de justicia civil*, que propicia que las últimas reformas que han entrado en vigor y las que actualmente se encuentran en tramitación parlamentaria carezcan de la más mínima sistemática.

### SIN INFORME DEL CGPJ

La forma de legislar, mediante enmiendas introducidas por el Partido Popular en el Senado, a leyes que pueden carecer de toda relación con el contenido de la enmienda, no sólo supone un claro incumplimiento de los

Reglamentos de las Cámaras, sino que priva de la posibilidad de aplicar la tramitación legalmente prevista y, entre otros extremos, impide la emisión del informe del CGPJ, vulnerando así lo establecido en la LOPJ.

El contenido de las reformas evidencia cada vez más el *alejamiento del legislador de la realidad de los órganos con competencias en materia civil*. No sólo porque siguen sin atajarse los problemas estructurales que desde siempre ha sufrido esta jurisdicción, sino porque se introducen regulaciones en las que el efecto propagandístico prima sobre el análisis de las posibilidades reales de su cumplimiento.

Los ejemplos más recientes de esta forma de legislar (la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de juicio de desahucio a través de una Disposición Final de la Ley de Garantías en la Venta de Bienes al Consumo y la Ley de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial) ponen de manifiesto el errático rumbo que tanto en lo formal como en el contenido esta guianza de la configuración de la justicia civil.

### JUZGADOS INSUFICIENTES

Se manifiesta, también en la reciente reforma de la Ley Concursal (antes incluso de que entre en vigor), propiciada por la LOPJ, que crea un solo Juzgado de lo Mercantil en provincias como Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla o Zaragoza, de manera manifiestamente insuficiente, porque supone desconocer la enorme carga de trabajo que un solo órgano de estas características tendrá que soportar en dichos ámbitos.

La previsión de un solo Juzgado de lo Mercantil para las grandes capitales es llamativamente escasa, si se tiene en cuenta que los datos manejados por el CGPJ sobre los asuntos mercantiles evidencia que estas provincias necesitan un número muy superior.

JpD considera que una Ley de tal importancia exige una dotación de Juzgados mayor que los cincuenta y dos inicialmente previstos, y que el Gobierno debería hacer un esfuerzo importante para que éste ámbito de la Administración de Justicia no nazca colapsado por la falta de órganos.

### EDITORIAL TROTTA

Tel. 34-91 543 03 61

E-mail: [trotta@infor.net.es](mailto:trotta@infor.net.es)

<http://www.trotta.es>

LINDA BIMBI (ed.)

*No en mi nombre. Guerra y derecho*

Epílogo de Luigi Ferrajoli

HANS Kelsen

*La paz por medio del Derecho*

JUAN CARLOS MONEDERO (ed.)

*Cansancio del Leviatán.*

*Problemas políticos en la mundialización*

PAOLO GROSSI

*Mitología jurídica de la modernidad*

MIGUEL CARBONELL (ed.)

*Neoconstitucionalismo(s)*

Colaboran: Luigi Ferrajoli, Robert Alexy, Riccardo Guastini,

Paolo Comanducci, José Juan Moreso, Luis Prieto,

Alfonso García Figueroa, Susana Pozzolo,

Juan Carlos Bayón, Santiago Sastre, Mauro Barberis

NORBERTO BOBBIO

*Teoría general de la política*

Edición de Michelangelo Bovero

JUAN-RAMÓN CAPELLA (ed.)

*Las sombras del sistema constitucional español*

Colaboran: Perfecto Andrés, Antonio Baylos, Pedro Chaves,

José Antonio Estévez, José Luis Gordillo, Pedro Mercado,

Juan Carlos Monedero, Alejandro Nieto, Gerardo Pisarello,

Luis Ramiro, Modesto Saavedra, Rafael Sáinz de Rozas,

Antonio G. Santemasas, Juan M. Terradillos

ALEJANDRO NIETO, AGUSTÍN GORDILLO

*Las limitaciones del conocimiento jurídico*

CARLOS DE CABO

*La Reforma constitucional en la perspectiva de las fuentes del Derecho*

JOSÉ LUIS DÍEZ RIPOLLÉS

*La racionalidad de la legislación penal*

ADELA CORTINA (ed.)

*Construir confianza. Ética de la empresa en la sociedad de la información y las comunicaciones*

Colaboran: Amartya Sen, Manuel Castells, Jesús Conill, Ignacio

Ramonet, Álvaro Dávila, Georges Enderle, Juan Luis Cebrián,

Justo Villafañe, Gerd Schulte-Hillen, Domingo García-Marzá

# La reforma penal: otro paso atrás

Secretariado Unión Progresista Fiscales

La Unión Progresista de Fiscales (UPF), ante el proceso de reforma penal anticipado parcialmente por la LO 11/2003 de 29 de septiembre de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros, y culminado por la LO 15/2003 de 25 de noviembre de modificación del Código Penal, desea manifestar lo siguiente a la opinión pública:

1. *La reforma, sin perjuicio de algunas mejoras técnicas, y con olvido de las exigencias propias de una sociedad democrática avanzada, viene presidida por un endurecimiento penal que confía la solución de los problemas que dice abordar a la pura represión penal, y se centra en la persecución más dura de la pequeña delincuencia.*

Sólo a título de ejemplo de lo anterior, se pone aquí de manifiesto la elevación del límite punitivo en el delito continuado, la elevación a 30 años de los límites máximos imponible en la pena de prisión, la modificación de la circunstancia agravante de reincidencia, la generalización de los mecanismos de expulsión de ciudadanos extranjeros encartados... y otras, y en particular, la supresión de la pena de arresto de fines de semana y en la disminución del límite mínimo de la pena de prisión que pasa de 6 a 3 meses, lo que conlleva indeseables consecuencias que rompen –por su carácter asistemático– la filosofía del Código Penal de 1995: de ese modo, el mecanismo de sustitución forzosa de las penas cortas de prisión se reduce a las que sean inferiores a los tres

meses ampliando correlativamente los márgenes de cumplimiento de la pena en sus términos, recuperando para nuestra legislación penal las penas cortas de prisión, ya superadas en nuestro país y en otros países de nuestro entorno: dicha modificación que la Exposición de Motivos justifica por razones



de prevención general funciona realmente como estimulante exacerbante de la prevención especial para los pequeños delincuentes.

2. *La reforma produce el efecto paradójico de intensificar la profesionalización de la pequeña delincuencia en lugar de colaborar a atajarla.* Véase como ejemplo la supresión de la Sección Especial reservada de las Suspensiones de Ejecuciones en el Registro Central de Penados y Rebeldes (art. 82 CP, nueva redacción), que profundiza en la estigmatización pública de los delincuentes primarios con su consiguiente marginalización, rompiendo

una vez más la filosofía original del Código Penal.

3. *La reforma, mediante la LO 11/2003, recupera principios penales de discutible constitucionalidad, tales como la habitualidad como elemento que convierte las faltas en delitos, apuntando a un Derecho Penal de autor de*

privadas de obras o producciones en soporte informático, legalmente consagrada como derecho del consumidor; por otra parte, en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

5. *Sin embargo, y fiel al espíritu ideológico que la informa, la reforma suaviza la represión de alguna de las formas más graves de delincuencia financiera que afectan a bienes jurídicos de titularidad colectiva, elevando las cuantías –más allá de una mera actualización periódica– para que las conductas puedan ser calificadas como delito en materia de Hacienda Pública, Fraude de Subvenciones, Fraudes a la Seguridad Social y otros, con lo que el abanico de tales fraudes despenalizados se amplía, privilegiando de nuevo a unos delincuentes –los económicamente poderosos– frente a otros –los pequeños delincuentes– conforme al marcado acento ideológico conservador que preside la reforma.*

clara significación reaccionaria y con un marcado acento preconstitucional de castigar al delincuente por ser como es y no por hacer lo que hace.

4. *La reforma cede de forma evidente ante la presión de ciertos grupos de intereses, como el lobby de gestión de los derechos de propiedad industrial e intelectual hasta el punto de instaurar una desmedida persecución penal de conductas socialmente aceptadas, pretendiendo a través de tipos penales como el artículo 270.3º el castigo de la mera posesión por cualquier ciudadano de programas destinados a la obtención de copias*

6. *La reforma, además se fragua de forma precipitada para aprovechar su efecto mediático al tiempo que se demora, lo que no es normal en las últimas leyes, su entrada en vigor hasta el 1 de octubre de 2004.*

7. *La reforma, en conclusión, esgrime como amenaza el carácter simbólico del derecho penal, confiando a éste la solución de problemas de todo tipo que exigirían la aplicación de políticas diversas más coherentes con la configuración de un Estado que además de “de Derecho” se adjetiva por imperativo constitucional como “Social y Democrático”.*

Noviembre 2003



## Vicky Rosell

Coordinadora JpD Canarias



VICTORIA ROSELL, 35 años, acaba de ser elegida coordinadora de la Sección Territorial de Jueces para la Democracia en Canarias. Victoria (Vicky) ha sido juez en La Orotava y en Puerto de la Cruz, y en la actualidad es magistrada con destino en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Las Palmas.

**“No se puede reformar la ley, con vocación de generalidad y perdurabilidad, a remolque del efecto mediático de determinados sucesos”**

**Pregunta.- ¿Cómo afrontas tu reciente designación como coordinadora territorial?**

Respuesta.- Con ilusión por la tarea y satisfacción por la confianza de los compañeros.

**P.- La carrera judicial cada día está compuesta por mayor número de mujeres, y cada vez es más joven. ¿Ese cambio influye en la manera de juzgar o de atender al ciudadano?**

R.- Creo que influye más la juventud que el género, y entiendo que sí, que el ciudadano percibe un juez con los pies en la tierra, con problemas similares a los suyos y un idioma más comprensible.

**P.- La APM acaba de renovar su directiva sin una sola mujer, los nombramientos judiciales femeninos brillan por su ausencia... ¿Es complicada vuestra situación profesional en la carrera judicial?**

R.- De cara al público, en el primer destino, en una localidad pequeña, sí podemos encontrar ciertas trabas por concepciones muy arraigadas, de evolución más lenta de lo deseable. Pero quizá lo más triste sea la situación en el ámbito de la carrera, en la cual tenemos más responsabilidad: aún estamos poco representadas en los puestos más altos, y es complicado, tanto para una mujer como para un hombre comprometido con su familia, conciliar la vida personal y laboral, con la cantidad de traba-

jo fuera del despacho, y estos horarios.

Tomás y yo tuvimos que recurrir para poder compartir la licencia por maternidad/paternidad, por lo que sabemos fue el primer compañero que la pidió. ¡Y ni siquiera tenemos reconocido el derecho a la hora de lactancia!

**P.- Cambiamos de tema. En el ámbito penal da la impresión de que cada suceso puede traer consigo la modificación del Código Penal. ¿Qué te parece esa forma de legislar?**

R.- Un disparate que esconde una profunda falta de respeto hacia la propia tarea legislativa, los que aplicamos la ley y la seguridad jurídica de los ciudadanos. No se puede reformar una

ley, con vocación de generalidad y perdurabilidad, a remolque del efecto mediático de determinados sucesos. Sería exigible una mayor reflexión y serenidad.

**P.- El gobierno sostiene que los juicios rápidos son un éxito. ¿Tienes la misma impresión?**

R.- No tengo vocación de “limpieza de las vías públicas”, de competencia municipal. Ni entiendo el éxito de la premura de las alcoholemias y los robos, pasando por encima de otros juicios que esperan turno en el Juzgado y de las garantías de las partes.

Singularmente, el delito de malos tratos habituales me parece de los menos aptos para una instrucción acelerada, y las consecuencias las vemos en el juicio oral. Creo que tenemos que re-

belarnos ante el mensaje de que cuestiones tan serias como la inmigración o la violencia doméstica sólo tienen una solución policial y judicial. Porque supone una irresponsabilidad, y en el fondo una falta de compromiso con la complejidad del problema.

**P.- En el debate sobre la instrucción ¿cederías al fiscal el papel investigador que ahora realiza el juez de Instrucción?**

R.- Yo apoyaría una reforma que deslindara claramente las funciones de investigar los delitos y la de salvaguardar los derechos y garantías, preparando el juicio oral. Pero es una opción que requiere un debate profundo, para no introducir nuevos

“parches” en un sistema de enjuiciamiento criminal que debe ser armónico y coherente. Y no estamos en el buen camino: tras unos tímidos pasos en esa di-

ra actual es de “expectativa vigilante”, respecto de la apuesta por la Justicia. Se nos pasó la edad de la inocencia. Aún nos estamos recuperando del fra-

men de asuntos, el turismo todo el año y ser la “puerta sur” de Europa.

En esta sección territorial somos gente activa y compro-

*“Tenemos que rebelarnos ante el mensaje de que cuestiones tan serias como la inmigración o la violencia doméstica sólo tienen una solución policial y judicial”*

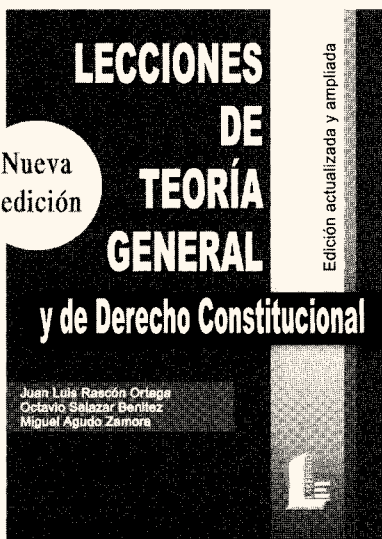
rección, la ley de juicios rápidos contradice esa apuesta.

**P.- ¿Cómo percibes la situación de los jueces y la justicia en Canarias?**

A nivel de relaciones con la Administración, nuestra postu-

ra actual es de “expectativa vigilante”, respecto de la apuesta por la Justicia. Se nos pasó la edad de la inocencia. Aún nos estamos recuperando del fra-

metida, aunque realmente la lejanía dificulta muchas cosas. Y en el ámbito del gobierno interno, tenemos que realizar un esfuerzo diario, allí donde estemos representados, para marcar un estilo distinto, progresista y honesto, de toma de decisiones. En eso estamos.



LECCIONES DE TEORÍA GENERAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL

Juan Luis Rascón Ortega  
Octavio Salazar Benítez  
Miguel Agudo Zamora

ISBN. 84-8483-129-9  
682 páginas  
52 euros

## OPOSICIONES A JUECES Y FISCALES

En los planes de estudios que el Estado español dedica al ingreso tanto en la Carrera Judicial como en la Carrera Fiscal cada vez tiene mayor relevancia la materia de Derecho Constitucional, algo que está por completo justificado desde el punto de vista jurídico si se parte de la idea elemental de que el ordenamiento jurídico de un Estado social y democrático de Derecho como es el nuestro una norma prima por ser superior a las demás, la Constitución.

Este libro está destinado de forma prioritaria a quienes preparan el ingreso a la Carrera Judicial y Fiscal.

PERMANENTEMENTE ACTUALIZADO EN:

[www.edicioneslaberinto.es](http://www.edicioneslaberinto.es)

EDICIONES DEL LABERINTO  
C/ Martínez Corrochano, 3-2ª planta  
28007 - Madrid  
Teléfono de pedidos: 902 195 928  
Fax: 91 501 39 52  
e-mail: [pedidos@edicioneslaberinto.es](mailto:pedidos@edicioneslaberinto.es)



## La evaluación de la actividad judicial: situación crítica

*Pablo Aramendi, Secretariado de Jueces para la Democracia*

Concebir la justicia como un servicio público que debe prestarse a la ciudadanía en las mejores condiciones para solventar con eficacia los conflictos sociales ha sido desde siempre una seña de identidad irrenunciable para nuestra asociación judicial y que le ha distinguido significativamente de otras.

Actualmente, nos congratula que este principio se haya asumido por la mayoría de los posicionamientos políticos y operadores jurídicos y que se haya trasladado a textos tan importantes como el Pacto de Estado por la Justicia o la Carta de Derechos de los Ciudadanos e inspirado el artículo 14 de la Ley 15/03 de Retribuciones

Si admitimos que la justicia es un servicio público atendido en su aspecto esencial por los jueces, necesario será admitir que nuestra actividad debe ser conocida por la ciudadanía. Sólo la transparencia acerca de lo que hacemos, de nuestras decisiones y de los medios y dificultades con que contamos para adoptarlas, permitirá que seamos justamente valorados por la sociedad.

Por esta razón JpD ha mantenido la necesidad de que el trabajo del juez sea evaluado. Evaluar el trabajo del juez no es otra cosa que verificar su producción mediante criterios objetivos y con una doble finalidad:

1) Que la ciudadanía conozca nuestra actividad en la prestación del servicio público. Con el resultado de la evaluación estamos acreditando ante la sociedad el cumplimiento de nuestro compromiso profesional. Al superar los mínimos de producción exigibles conforme el sistema de evaluación que se implante, nos blindamos disciplinariamente.

2) Que los poderes públicos por su parte se comprometan a solventar las deficiencias que, tras dicha evaluación, se aprecien en la plaza judicial.

Cualquier sistema de medición de una actividad, y más aún cuando el objeto a evaluar deba ser mas apreciado por su calidad que por su cantidad, exige la participación del sujeto que la realiza. Incluso cabría decir que precisa no sólo de su participación sino también de su convencimiento. Por eso desde el primer momento

JpD ha exigido la presencia de las asociaciones judiciales, como representantes del colectivo, en la elaboración de cualquier sistema de evaluación que se pretenda implantar, así como la mayor información a todos los compañeros.

### CONFUSIONISMO

Sin embargo el comportamiento de los poderes públicos, esencialmente del CGPJ, no ha hecho mas que oscurecer la transparencia del proceso para evaluar la actividad judicial, de modo que actualmente lo que impera dentro de la carrera es un enorme confusiónismo que propicia posiciones de rechazo, cuando no de temor, para muchos compañeros.



Al anterior CGPJ hay que atribuir la paternidad de los conocidos módulos (versión 2000), decisión carente de todo rigor y objetividad y en la que las asociaciones judiciales no participamos. Por todo ello nuestra asociación, aún aceptando la necesaria existencia de un sistema de evaluación de la actividad judicial, ha cuestionado abiertamente ese concreto mecanismo de medición del rendimiento cuyo desafortunadísimo contenido hemos podido todos nosotros personalmente apreciar al remitir los cuestionarios sobre productividad variable de 2003.

En similares términos se ha comportado el actual CGPJ al modificar parcialmente los módulos en 2003, siendo también criticable la utilización del sistema de medición para propiciar, en detrimento de otras, determinadas actuaciones jurisdiccionales como vgr., los juicios rápidos.

### MÓDULOS CON RETRASO

Por otra parte debemos reseñar que, con evidente retraso, este CGPJ pone en marcha una se-

rie de actuaciones para sustituir el sistema de módulos por otro mecanismo de evaluación del rendimiento. La alternativa se encuentra aún en una fase muy inicial que no permite una valoración acabada. Cierto es que por la empresa contratada a tal fin se han mantenido un considerable número de entrevistas a jueces y también con las asociaciones, pero aún cuando su trabajo todavía no ha visto la luz (o al menos no nos ha sido dado a conocer), los datos iniciales de que disponemos no son muy esperanzadores desde el momento en que se parte de los antiguos módulos para fijar la carga de trabajo exigible al juez, con lo que existe un eviden-

a conseguir esencialmente que el Acuerdo finalmente adoptado sólo sirviera para que pudiéramos percibir el complemento de productividad previsto en la Ley de Retribuciones, despojando a la decisión reglamentaria de cualquier otro significado perjudicial, económico o disciplinario, e introduciendo reformas para que en lo posible reflejara adecuadamente la producción alcanzada por cada juzgado o tribunal.

### PUNTOS PARA EL FUTURO

Obvio es por tanto que nuestra asociación seguirá reivindicando un sistema de medición objetivo del rendimiento de la actividad judicial al tiempo que seguirá manteniendo un posicionamiento crítico al actual sistema de módulos. Por ello, hacia el futuro, entendemos imprescindible que el nuevo sistema de valoración del rendimiento que definitivamente sustituya el actual de módulo tenga en consideración los siguientes puntos:

1) El CGPJ tiene que garantizar unos criterios homogéneos de medición de la carga de trabajo en todos los juzgados y tribunales.

2) El CGPJ tiene asimismo que garantizar que en todos los juzgados y tribunales se cuenta con sistemas de gestión procesal que permitan mecánicamente obtener la información sobre producción exigida por el sistema de verificación del rendimiento que en el futuro se implante.

3) El CGPJ tiene que comprometerse decididamente a obtener del Gobierno el compromiso de creación de las plazas judiciales que se detecten necesarias tras la implantación de un sistema objetivo de medición del rendimiento.

4) El CGPJ tiene que garantizar que el nuevo sistema de medición del rendimiento se confeccione con criterios objetivos empíricamente obtenidos y en este proceso se cuente con la participación de los afectados a través de las asociaciones judiciales.

5) JpD propone al CGPJ y al resto de asociaciones judiciales la elaboración de un código de buenas prácticas que permita identificar y proscibir comportamientos orientados a generar ficticias cargas de trabajo.

## Un decano de JpD en Valencia

José Manuel Ortega Lorente,  
Coordinador JpD Comunidad Valenciana

El pasado 11 de junio de 2003 tuvieron lugar las elecciones para el nombramiento del nuevo juez decano de los Juzgados de Valencia. Contra lo pronosticable, dada la afiliación asociativa entre los Jueces Unipersonales que participaban –47 de la APM, 10 de JpD y 6 de FV, salvo error u omisión, sobre un total de 89 electores–, resultó ganador el candidato de Jueces para la Democracia, José Luis Gómez Moreno.

José Luis Gómez salió ganador tras dos reñidas vueltas. En la primera, participaron 84 jueces –37 votos para JpD, 28 para APM y 19 para FV–. En la segunda, retirada la candidata de FV, 40 votos fueron para José Luis Gómez y 33 para José Lara, candidato de la APM.

Varias son las reflexiones y sensaciones que provoca ese resultado. La primera de ellas, la más inmediata, es de alegría por el resultado. En un territorio en el que los cargos de libre designación y los cargos y electivos –presidentes de Audiencia, Presidencia del TSJ, miembros de Sala de Gobierno– están ocupados por jueces y magistrados afiliados a la APM y en el que el Gobierno Autónomo y los Ayuntamientos de las tres capitales de Provincia –Valencia, Alicante y Castellón– están en manos del Partido Popular, la presencia de un juez decano que rompe con la adscripción monolítica de los cargos judiciales a la asociación mayoritaria y conservadora, constituye un verdadero acontecimiento y es digno de análisis. Porque rompe con la tendencia de ocupación de cargos por la mayoría y porque quiebra con el hábito de ocupación de cargos por los conservadores.

Que un electorado mayoritariamente afiliado a la APM no provoque la designación de su candidato constituye un claro voto de castigo a políticas de gobierno de lo judicial en nuestra Comunidad y a nivel nacional, caracterizadas por la lejanía, por la incoherencia, por la ausencia

de participación y por la carencia de sensibilidad hacia los problemas más próximos para los jueces.

Que el candidato que recoge ese sentimiento de disgusto sea el de JpD resulta, obviamente, otra cuestión a valorar. Sería ingenuo pensar que la elección de un candidato de nuestra asociación constituye un vuelco en la afiliación del conjunto de jueces de Valencia o constituye un apoyo explícito a JpD. El resultado no es consecuencia ni del número de afiliados de JpD en la ciudad de Valencia, ni del conocimiento de nuestra actividad, ni



de la campaña asociativa realizada en apoyo de nuestro candidato. Sin embargo, no hay que olvidar que en estas elecciones también se presentaba una candidata de FV; candidata que obtuvo un honroso resultado en primera vuelta y que abandonó la contienda electoral en segunda vuelta. En todo caso, fue finalmente José Luis Gómez, candidato que se presentó bajo el explícito y claro apoyo de JpD, el que acabó venciendo. Obvio resulta que su perfil personal y su afiliación asociativa, diferenciados claramente de los restantes candidatos, su ausencia de compromiso con los grupos y personas que rigen los destinos de la Justicia en la Comunidad Valenciana, le hacían reunir los requisitos que los jueces en Valencia piden para su nuevo decano: independencia y capacidad para

defender de manera rotunda los intereses de la Justicia como servicio público, lejos de componendas, desde una visión de la Justicia no corporativa y abierta a los ciudadanos.

JpD en Valencia viene desarrollando desde hace años una actividad no muy conocida en ámbitos judiciales, proyectada básicamente hacia el exterior; con modestia, pero de forma continuada, los miembros de nuestra asociación en Valencia hemos sido capaces de estrechar los vínculos personales, de desarrollar proyectos de análisis del Estado de la Justicia –en fe-

to importante y no podemos darle la espalda ni defraudar.

El Decanato de Valencia va a estar, por tanto, en el punto de mira. Lo que nuestro decano sea capaz de hacer, los cambios que sea capaz de introducir –en transparencia, en fidelidad al proyecto de mejora de la Justicia, en independencia del poder político–, van a trasladar al colectivo judicial y a la sociedad en general lo que desde una asociación como JpD puede ofrecerse. Nos jugamos mucho: nuestra credibilidad como asociación comprometida con una Justicia mejor y una sociedad más justa.

El año que viene se celebrarán Elecciones a Sala de Gobierno. Es necesario cambiar y mejorar su funcionamiento. El resultado del candidato de JpD en las elecciones al Decanato de Valencia no es extrapolable a unas elecciones en las que intervendrán todos los Jueces de la Comunidad. No obstante, las razones por las que en condiciones aparentemente no favorables un miembro de la asociación ha resultado elegido decano, pueden reproducirse en ese próximo proceso electoral. La necesidad de cambio y el descontento, pueden cristalizar en apoyo a una alternativa seria y creíble y JpD está en condiciones de ofrecerla. La presencia de candidatos de JpD o apoyados por JpD, pueden transformar la Sala de Gobierno en un órgano más abierto; porque podemos trasladar a sus debates, a sus decisiones y a su actividad, el análisis no corporativista, no paternalista, riguroso, crítico, solidario con los ciudadanos y con los colectivos que acuden a los Juzgados y Tribunales, que caracterizan a nuestra asociación.

Se avecinan nuevos tiempos; hoy se pueden vislumbrar expectativas de cambio. Espere-mos que no queden en un simple espejismo. De nuestra actividad, de nuestro trabajo, de nuestra capacidad de compromiso depende.

En Valencia,  
a 23 de julio de 2002.

## JpD denuncia la depuración de la Fiscalía

Ante los ceses de diversos fiscales jefes, el Secretariado de Jueces para la Democracia ha denunciado que la Fiscalía General del Estado, a impulso del Gobierno, haya actuado con criterios meramente sectarios, ignorando los de capacidad y mérito que deben caracterizar cualquier designación de puestos de carácter público.

JpD tiene el convencimiento, avalado por las descarnadas manifestaciones del Fiscal General del Estado, de que en esta materia no se ha actuado buscando que los mejores profesionales del Ministerio Público, los más capaces y experimentados, sean los encargados de dirigir las fiscalías de los diferentes Tribunales o Audiencias, sino que se ha perseguido una auténtica “depuración política” apartando a todos aquellos fiscales incómodos para el poder, porque no miran para otro lado cuando observan un asunto que pueda tener relevancia penal.

Significativa es a este respecto, la propuesta del Fiscal General del Estado de suprimir la Fiscalía Anticorrupción, como si no fuera necesaria. Como cuestión de principio, JpD considera muy conveniente la especialización de los fiscales y la organización de los medios a su disposición en materias como las luchas contra el narcotráfico, la violencia de género, la protección del medio ambiente, de la infancia o la siniestralidad laboral. Como en muchos ámbitos de la Justicia, la especialización permite concentrar medios, optimizar recursos, ampliar la experiencia y preparación de los juristas que trabajan en ese área y obtener mejores resultados.

### ¿NO HAY CORRUPCIÓN?

El Fiscal General del Estado al hacer esta propuesta

responde sólo a una directriz partidista que se ha marcado desde el Partido Popular: en España, bajo su gobierno, no hay corrupción. Pese a que los acontecimientos acaecidos en la Comunidad de Madrid evidencian justo lo contrario, se quiere la supresión de esa Fiscalía especializada porque ha puesto en evidencia numerosos casos en que respon-



sables políticos, algunos pertenecientes al partido gobernante, han incurrido en práctica dignas, cuanto menos, de investigación.

La simple insinuación de la eventual supresión de la Fiscalía, además del reciente cese de sus responsables, evidencia que hoy en día para el Fiscal General del Estado su tarea no es velar por el cumplimiento de la legalidad y garantizar a los ciudadanos su salvaguarda, como le ordena la Constitución, sino ocultar la realidad de los evidentes indicios de corrupción que se han detectado últimamente, apartar a todo fiscal díscolo que tenga la osadía de querer hacer bien su trabajo, aunque afecte a miembros de determinados partidos políticos y presentar una realidad idílica que dista mucho de ser veraz.

## Juzgados mixtos

Por tercera vez se han celebrado, organizadas por Jueces para la Democracia, las jornadas “Sobre el Gobierno de la Justicia”, que en este caso tenía como tema central la situación especial de los Juzgados mixtos. Gracias a la colaboración de la Sección Territorial de Galicia de JpD, el Secretariado de Jueces para la Democracia y el Ayuntamiento de Pontevedra, tuvo lugar en esta localidad, los días 16 y 17 de octubre, la convocatoria de más de sesenta jueces de las últimas promociones, que analizaron las deficiencias y proble-

En la segunda jornada el taller tuvo como tema central la respuesta judicial ante situaciones de crisis. Participaron Beatriz García Celaá, Juez de Mollet, que expuso como dar una respuesta judicial comprometida contra la violencia de género, María Teresa Carrasco Montoro, juez de 1ª Instancia e Instrucción de Mataró, sobre la problemática de los inmigrantes en los juzgados y Carlos Pascual Alfaro, juez de Cangas, relatando los problemas cotidianos del servicio de guardia.

Fue objeto de mesa redonda la cuestión “La formación del juez comprometido con la sociedad”, con la participación de Urko Jiménez Ortiz de Zárate, juez de Balmaseda, Xermán Varela Castejón, juez de Castro-Urdiales y Marta Rallo Ayezuren, profesora de la Escuela Judicial.

### SUPRESIÓN ASCENSO

El último de los talleres se dedicó al tema “Jueces y gestión judicial”. Participaron José Luis Ramírez, decano de Vinarós, explicando su experiencia como gestor; Ana García Orruño, relatando su experiencia en la Sala de Gobierno del País Vasco, Raquel Blázquez, inspectora del CGPJ, sobre la función colaboradora de ese servicio, Fernando Cabezas Lefler, juez de Pontevedra que criticó la sistemática ausencia de la fiscalía en las pequeñas poblaciones y Miguel Aramburu, juez de Redondela y miembro del Secretariado de Jueces para la Democracia, que explicó la merma que para la calidad de la administración de justicia supone el ascenso forzoso, por cuya desaparición abogó, defendiendo la unificación de las categorías de juez y magistrado.

Las jornadas se clausuraron con una mesa redonda sobre “El Juez del Siglo XXI”, en la que participaron José Antonio Merino Palazuelo, magistrado de Avilés, María Victoria Rosell, juez de lo Penal de Las Palmas y Javier Martínez Lázaro, vocal del CGPJ, que clausuró las jornadas.

mática que padecen este tipo de órganos jurisdiccionales.

La jornada fue inaugurada por el alcalde de Pontevedra y el miembro del Secretariado de JpD, José María Fernández Seijo. La primera ponencia abordó, desde una visión eminentemente crítica, el que entonces era proyecto de reforma de la LOPJ, presentando el magistrado pontevedrés Luciano Varela los trabajos que al respecto ha realizado la comisión de trabajo de la asociación.

### PROBLEMAS PRIMER DESTINO

Seguidamente se celebró un primer taller, en el que se analizaba la problemática del primer destino del juez. Participaron Begoña López Anguita, Juez de Durango, María Esperanza Ramírez Eugenio, juez de Tolosa y David Castillejos Simón, juez único de Villarobledo.

## Un buen divorcio es prioritario

Félix Pantoja, vocal del Consejo General del Poder Judicial  
José Luis Utrera, juez de Familia de Málaga

Uno de los cambios más tangibles introducidos en la vida de los ciudadanos de nuestro país por la Constitución de 1978 fue la posibilidad de divorciarse. Desde la publicación de la conocida como “Ley Ordóñez” en 1981, el número de separaciones, divorcios y rupturas judiciales de parejas de hecho no ha dejado de crecer, situándose actualmente en unas 130.000 anuales. Si se calcula una media de 5-6 personas “afectadas” por tales procesos judiciales (los cónyuges o convivientes, hijos y en muchas ocasiones abuelos u otros allegados), no parece excesivo afirmar que más de medio millón de personas al año tienen la experiencia de vivir (en muchos casos “sufrir”) personalmente o en su entorno más próximo un proceso judicial de familia. Si a ello añadimos los altos costes personales (conflictos entre los adultos, menores problematizados tras algunas de las rupturas parentales) y sociales (descenso del nivel de vida de los nuevos núcleos, economía sumergida de muchos progenitores tras la separación, violencia familiar asociada en algunos casos), habrá de concluirse que estamos ante una parcela de la realidad social que exigirá una mayor atención de los poderes públicos.

Lamentablemente desde la “Ley del Divorcio” (y han transcurrido ya veintidós años), si exceptuamos la coetánea creación de algunos Juzgados de Familia en las grandes ciudades dotados con equipos psicossociales de apoyo, nada se ha hecho posteriormente para mejorar la calidad de la respuesta jurídico-social en este campo. La reciente aparición de los denominados Puntos de Encuentro Familiar y los intentos por consolidar la mediación familiar como método alternativo de resolución de estos conflictos, han de anotarse más en el haber de algunos profesionales voluntariosos que en el de una acción coordinada de las administraciones públicas tendente a

disminuir los costes de una mala separación o divorcio.

### DUALIDAD INNECESARIA

Pero ha sido quizás en el campo jurídico donde la inactividad pública ha resultado más patente. Sigue intacto un sistema culpabilístico en cuanto a las causas de separación (afortunadamente desactivado en la práctica por unos jueces sensibles al cambio social no percibido por



el legislador), con trámites innecesarios (dualidad separación/divorcio) y que en su faceta procesal contenciosa lejos de pacificar el conflicto familiar, la mayoría de las veces lo tensa aun más, generando efectos colaterales muy perjudiciales para los hijos menores. Las parejas de hecho siguen penalizadas procesalmente al haberseles negado, también por el legislador en la reciente Ley de Enjuiciamiento Civil, su equiparación procesal plena a la familia matrimonial, enfrentándose en caso de ruptura a una clara inseguridad jurídica difícilmente compatible con el principio constitucional de no discriminación de los hijos por razón de filiación.

Un buen ejemplo de esa falta de interés por modernizar la vertiente judicial de los procesos de ruptura familiar, lo hemos tenido en la reciente reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, donde el Ministerio de Justicia y el grupo mayoritario del Consejo General del Poder Judicial han desoído todas las propuestas realizadas para acometer la mejora de esta parcela del Poder Judicial. Así por ejemplo se ha venido proponiendo, como una de las claves para mejorar la respuesta judicial en materia de familia, la creación de Juzgados especializados que abarcasen todos los conflictos en esta materia (incluidas las incapacidades). La naturaleza de tales conflictos hace necesarios conocimientos no solo jurídicos sino también de psicología, sociales, psiquiátricos o en mediación que requieren una formación específica de jueces y fiscales.

Igualmente esa especialización permitiría dotar a todos los Juzgados de Familia e Incapaces de recursos de apoyo, hoy día imprescindibles para una buena respuesta judicial (Equipos psicossociales, Puntos de Encuentro Familiar, Servicios de Mediación), terminando de paso con el claro agravio que hoy supone divorciarse/separarse en una gran ciudad o en un localidad pequeña, pues en este último caso el juez debe resolver sin tales apoyos y prácticamente solo un proceso con numerosas perspectivas no jurídicas. Pese a que esa especialización de los jueces y juzgados que se ocupan de este tipo de procesos venía ya reclamada con insistencia tanto por el propio Libro Blanco de la Justicia como por distintos foros de expertos y profesionales (por ejemplo la Asociación Española de Abogados de Familia), nada se ha recogido en la citada reforma de la LOPJ, manteniéndose una planta judicial de familia e incapacidades totalmente inapropiada para las necesidades sociales del siglo XXI.

### NO ES PRIORITARIO

Resulta difícilmente justificable desde una perspectiva social que en cambio sí se haya optado en esa reforma de la LOPJ, por crear Juzgados de lo Mercantil especializados en crisis empresariales, y se haya despachado similar pretensión en materia de familia con un “...no es prioritario”. Ni por el número de ciudadanos afectados, ni por las relaciones jurídico-sociales que subyacen en ambos campos del derecho puede sostenerse ese argumento.

Y no solamente es esto, sino que la política concreta de creación de órganos no tiene en cuenta la insostenible situación de la jurisdicción de familia en algunas grandes ciudades españolas. Y así, y a modo de ejemplo concreto, en Madrid y para el año 2004, y aún conociendo los escandalosos retrasos en resolver las medidas urgentes que llegan a los siete meses de promedio, a la actual planta de 8 juzgados a la que debería añadirse como mínimo otros seis, la cicatera e insensible política gubernamental concede sólo dos juzgados, con la ruin pretensión de que también se ocupen de reforzar a los actuales dos juzgados de incapacidades, cuya situación es igual de alarmante, por la imposibilidad de ejercer la tutela judicial efectiva que merecen en derecho aquellas personas que no pueden valerse por sí mismas. Todo ello, revela un modo de establecer las prioridades en materia de justicia totalmente alejada de la realidad social y de los problemas de la vida diaria de los ciudadanos.

Por el contrario muchos pensamos que apostar por reformas legislativas, (poco costosas por otro lado), y por dotar de una planta adecuada a este ámbito de la jurisdicción civil que favorezcan un buen divorcio ... si es prioritario.

## Jueces para la Democracia apuesta

*Carles Cruz Moratones, coordinador y portavoz de Jueces para la Democracia en Cataluña*

**H**emos acabado de celebrar el 18º congreso de Jueces para la Democracia (JpD) en Benicàssim (Castellón) y ha llegado la hora de hacer un pequeño balance informativo para la opinión pública. JpD ha apostado una vez más a favor de los objetivos que justifican nuestra existencia como asociación independiente, al servicio de todos los ciudadanos y que actúa teniendo como norte el respeto y la salvaguarda de los derechos humanos. Pero concretemos.

Hemos apostado, y la pena es tener que recordarlo una vez más al inicio del siglo XXI, a favor de la independencia judicial y en contra de los intentos de condicionar los fallos judiciales que se han estado haciendo en los últimos tiempos por el Gobierno y con la inestimable colaboración del sector mayoritario del Consejo General del Poder Judicial. Los casos de los ataques a la actuación de la compañera Ruth Alonso, a pesar de reconocer que había aplicado la legislación actual en materia penitenciaria y la correlativa propuesta legislativa de la creación de un juzgado central de vigilancia penitenciaria que se aleja del principio de proximidad que tiene que regir la actuación del juez de vigilancia penitenciaria. O el caso de la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional que fue fulminada de entrada en contra de todo criterio seguido en casos precedentes. O el caso de las declaraciones del ministro de Justicia criticando un fallo judicial que consideraba erróneo porque sólo “había que leerse el Código Penal”. O la desconsideración a un juez de vigilancia penitenciaria que dictó una resolución que no gustó al Gobierno y al que se desconsideró “por tratarse de un juez sustituto”.

Por todos estos motivos que llevan a concluir la voluntad del

poder político a influir en los miembros del poder judicial para obtener una respuesta que coincida con sus intereses, Jueces para la Democracia cree necesario impulsar un renovado compromiso de la independencia, la imparcialidad y la responsabilidad del juez como referentes constitucionales del poder judicial.

Hemos apostado por pronunciarnos públicamente contra las oleadas de reforma legislativa encaminadas a endurecer las condiciones de cumplimiento de penas o de estas mismas con fundamento en una filosofía de mano dura contra la pequeña delincuencia. Se pone de manifiesto la búsqueda de un simple

que, en muchas ocasiones, explican el problema. Por otra parte, parecería que la delincuencia mayor (de contenido económico) más bien podría beneficiarse de determinadas medidas legales como las propuestas.

### RECHAZO A LA LOPJ

Otro de los pronunciamientos asociativos cogidos a Benicàssim se centra en el proyecto de ley de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) que se encuentra en fase parlamentaria. Entonces se llegó a la conclusión de que esta reforma en el texto actual

reforma debatida y consensuada de la LOPJ hay que hacerlo sin tantas prisas y con más diálogo sincero y una reflexión profunda entre todos los interlocutores.

Pero también hemos dado un paso y hemos apostado, dentro de la amplia modernización de nuestros estatutos, por un tema que creemos esencial hacer público. En la línea de la salvaguarda de los Derechos Humanos hemos apostado por mirar hacia dentro de nuestra casa para ver si éramos coherentes con nuestro discurso de siempre. Y la respuesta ha sido que no. Teníamos una asignatura pendiente en el tema de la igualdad de géneros puesto que la realidad nos mostraba que nuestras compañeras no tenían el espacio que les corresponde en igualdad de condiciones con los compañeros. Solución: el de la incorporación del criterio de la paridad de género en todos los órganos de JpD. Se propuso que no hubiera nunca más de un 60% de componentes de un órgano que fueran del mismo sexo. Se aprobó. Como también la existencia de una comisión delegada de la Igualdad de género a JpD. Podemos decir, pues, que somos la primera asociación judicial que ha adoptado esta acción positiva para tener presente en todo momento la aplicación del principio de igualdad. Así ponemos de relieve que la defensa de los Derechos Humanos no es sólo una proclamación de puertas hacia fuera sino también de puertas adentro.

Éstas han sido las apuestas que JpD ha decidido afrontar y ahora hay que demostrar que somos capaces de llevarlas a cabo.

efecto mediático sobre el tema de la seguridad ciudadana pero la reforma proyectada podría comportar una violación de derechos fundamentales y pone de relieve un absoluto desinterés al actuar sobre las causas

no cumple los mínimos indispensables que nosotros consideramos tiene que tener una reforma de una ley básica, y por este motivo tenemos que proclamar públicamente nuestro rechazo. Si se quiere una



EL PAÍS,  
14 de Julio de 2003

# ADAMS

Centro permanente  
de preparación de  
Oposiciones y Cursos  
Profesionales

## Jueces del 3<sup>er</sup> turno

Licenciados en Derecho con 6 años de ejercicio de profesión Jurídica

Fruto del acuerdo de colaboración entre **Jueces para la Democracia**, la **Fundación Antonio Carretero** y **Centro de Estudios Adams**, se ha publicado en coedición, la colección de libros que desarrolla el programa de temas para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez (tercer turno).

### SISTEMAS DE PREPARACIÓN

CURSO COMPLETO POR INTERNET.....380 €

- Incluye los 4 volúmenes de temario
- Acceso a todos los servicios del Campus Virtual

*Servicio de Información, actualización, tutorías y consultas personalizadas, agenda personal, correo electrónico, biblioteca, chat, glosario de términos Jurídicos y técnicos, tablón de anuncios, textos en formato digital para visualizarlos, etc.*

#### TEXTOS (volúmenes sueltos)

- **Volumen I**.....95 €  
*Derecho Constitucional, Administrativo, Mercantil y Laboral*
- **Volumen II**.....95 €  
*Derecho Civil*
- **Volumen III**.....95 €  
*Derecho Procesal Civil*
- **Volumen IV**.....95 €  
*Derecho Penal y Procesal Penal*

#### Compendios Legislativos

- **Volumen I**.....33 €  
*Disposiciones más importantes de Organización Judicial, Procedimiento Civil y Procedimiento Penal (19 disposiciones básicas, entre ellas: Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley de Enjuiciamiento Criminal, etc.)*
- **Volumen II**.....25 €  
*Disposiciones más importantes de Procedimiento Contencioso Administrativo, Procedimiento laboral y otros (21 disposiciones, entre las que destacan: Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, Ley de Procedimiento Laboral, Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, etc.).*

### OTRAS OPOSICIONES

#### Para titulados superiores y diplomados universitarios

**Generalitat de Catalunya:** Cos Superior · Cos de Gestió • **Institut Català de la Salut:** Grupo de Técnicos · Grupo de Gestión • **Comunidad de Madrid:** Cuerpo Superior de Administración General. **Generalitat Valenciana:** Técnicos Superiores • **II.SS. Conselleria de Sanidad de Valencia:** Grupo de Gestión • **Junta de Andalucía:** Cuerpo Superior de Administradores · Cuerpo Superior Facultativo · Cuerpo de Gestión · Cuerpo Técnico de Grado Medio. **Servicio Andaluz de Salud:** Grupo de Gestión • **Funcionarios de Habilitación Nacional:** Secretarios Interventores.

#### Para la Administración de Justicia

Oficiales · Auxiliares y Agentes



# ADAMS

[www.adams.es](http://www.adams.es)

☎ 902 333 543

Madrid: Ayala, 130 · Barcelona: Bailèn, 126  
Valencia: Plaza Mariano Benlliure, 5 · Sevilla: Líneros, 8